I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N°___/
SECCION 2da.LA CISTERNA, 0 6 MAY0 2013

VISTOS:

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Medico Cirujano, para el Centro de Salud Santa Anselma.
- 2.- El Memorándum N° 906 de fecha 12 de Abril del 2013, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 120 de fecha Febrero del 2013, de la persona que mas abajo se indica, contratación que se debe realizar a contar de fecha 28 de Febrero del 2013.
- 3.-El Certificado de Dotación Nº 149 de fecha 18 de Abril del 2013, de la Jefa del Departamento de Salud, acredita que esta contratación se encuentra excedida del 20% de la Dotación Comunal
- 4.- El Memorando Nº 547 de fecha 04 de Marzo del 2013, de la Jefa del Depto. De Salud, mediante el cual solicito la disponibilidad presupuestaria y Memorando Nº 230 de fecha 06 de Marzo de 2013, de la Dirección de Administración Y Finanzas, donde informa la disponibilidad presupuestaria para realizar la contratación.
- 5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO:

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE : VIRSABIT STEPHANIE MENDOZA ULLOA

R.U.T.
CARGO : Medico Cirujano

CATEGORIA : A NIVEL : 15

CENTRO DE SALUD : Santa Anselma.

JORNADA : 44 horas semanales

DESDE : 28.02.2013 HASTA : 31.03.2013.

ITEM : Presupuesto de Salud

OBSE : Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE, a la Contraloría General de la Republica.

Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, **ALCALDE**PATRICIO ORELLANA FERRADA,, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.POF.BVV.Pcm.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Remuneraciones
- 5.- Depto. de Salud
- 6.- Interesada.,
- 7.- Of. Partes/
- 9.-.Archivo

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL